

Ibagué, Octubre 27 de 2020

Doctor
CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
Gerente
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.
Ciudad

**ASUNTO: SEGUIMIENTO DIFERENCIAS FACTURACIÓN CÁPITA – EPSS
COMPARTA AÑO 2019 Y EL AREA DE CARTERA.**

Estimado Doctor Cuéllar:

De acuerdo a su solicitud en reunión de Comité Comercial de octubre 22 de 2020, me permito presentar informe de seguimiento a las diferencias de facturación Cápita de la EPSS COMPARTA y el área de Cartera de la Unidad de salud de Ibagué E.S.E.

Cordial saludo,



OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR
Asesor de Control Interno

1. FECHA Del INFORME

FECHA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO	FECHA DE LA EMISION
Octubre 27 de 2020	Octubre 27 de 2020

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a Diferencias facturación Cápita – EPSS COMPARTA año 2019, y el área de cartera de la Unidad de salud de Ibagué E.S.E.

3. PROCESO AUDITADO

Facturación Cápita – EPSS COMPARTA

4. DESARROLLO

- 1) La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. Contrató durante los años 2018 y 2019, y hasta el 31 de abril del 2020, el Proceso de Facturación por **D.H.O. S.A.S DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL.**
- 1) La facturación cápita de la **EPSS COMPARTA 2019**, presentó diferencias entre la facturación de enero a diciembre por valor de **\$17.382.537** en el momento de la liquidación del contrato. Por lo anterior la Gerencia solicito seguimiento a la Oficina de Control Interno.
- 2) El día 21 de julio de 2020, fecha en que el proceso de facturación, ya no pertenecía a un tercerizado, sino a la Unidad de Salud de Ibagué, la doctora María del Carmen Ordoñez González, Profesional Universitario de cartera, remitió oficio al Profesional Universitario de Facturación, doctor Luis Humberto García Moreno, indicando que se presentaron diferencias entre las facturas radicadas (físico) de la EPS COMPARTA correspondiente al año 2019 del contrato de Cápita y el valor de módulo de cartera por valor de **\$17.382.537**, por lo anterior, solicitó al profesional Universitario facturación un informe de las diferencias del sistema y el área de cartera, para liquidar el contrato 2019, debido a que la E.P.S. reportó el valor de lo radicado en físico.

- 3) El Profesional Universitario de Facturación, Luis Humberto García Moreno, dio respuesta a la profesional Universitario de cartera, el día 28 de julio de 2020, indicando que realizó cruce de la información de acuerdo al siguiente cuadro:

PERIODO	NUMERO FACTURA	SERVICIO	V/R RADICADO	V/R SISTEMA	V/R CONTRATO	DIFERENCIA ENTRE RADICADO Y SISTEMA	DIFERENCIA ENTRE RADICADO Y CONTRATADO	NOTA DEBITO
ENERO	46,705	1 NIVEL	402,271,781	402,271,781	390,896,569	-	11,375,212	
	46,704	PYP	100,567,945	100,567,945	130,299,065	-	29,731,120	
FEBRERO	51,007	1 NIVEL	402,271,781	402,271,781	390,896,569	-	11,375,212	
	51,006	PYP	100,567,945	100,567,945	130,299,065	-	29,731,120	
MARZO	56,705	1 NIVEL	387,780,705	387,780,705	390,896,569	-	3,115,864	46,643,812
	56,704	PYP	113,368,073	113,368,073	130,299,065	-	16,930,992	13,636,365
ABRIL	USI102621	PYP	130,299,580	118,706,896	130,299,065	11,592,684	515	
	USI102545	1 NIVEL	390,896,890	405,970,221	390,896,569	- 15,073,331	321	
MAYO	USI163698	1 NIVEL	390,896,890	405,970,221	390,896,569	- 15,073,331	321	3,865
	USI163990	PYP	130,299,580	118,706,896	130,299,065	11,592,684	515	
JUNIO	USI223415	1 NIVEL	390,896,890	405,970,221	390,896,569	- 15,073,331	321	
	USI223440	PYP	130,298,929	118,706,896	130,299,065	11,592,033	136	
JULIO	USI299954	1 NIVEL	390,896,890	405,970,221	390,896,569	- 15,073,331	321	
	USI300071	PYP	130,298,929	118,706,896	130,299,065	11,592,033	136	
AGOSTO	USI362110	1 NIVEL	390,896,890	405,970,221	390,896,569	- 15,073,331	321	
	USI362169	PYP	130,299,580	118,706,896	130,299,065	11,592,684	515	
SEPTIEMBRE	USI428218	1 NIVEL	390,896,890	390,896,239	390,896,569	651	321	
	USI428234	PYP	130,298,929	130,288,580	130,299,065	10,349	136	
OCTUBRE	USI496713	PYP	130,298,929	130,288,580	130,299,065	10,349	136	
	USI496619	1 NIVEL	390,896,890	390,896,239	390,896,569	651	321	
NOVIEMBRE	USI549158	PYP	130,298,929	130,299,580	130,299,065	- 651	136	
	USI549099	1 NIVEL	390,896,890	390,896,239	390,896,569	651	321	
DICIEMBRE	USI596786	1 NIVEL	390,896,239	390,896,239	390,896,569	-	330	
	USI596796	PYP	130,299,580	130,299,580	130,299,065	-	515	
			6,197,592,554	6,214,975,091	6,254,347,599	- 17,382,537	- 56,755,045	60,284,042

Cuadro 1: Fuente: Profesional Universitario Facturación

- 4) Indicó que de acuerdo al cuadro anterior, el cual contiene la facturación radicada por cápita EPS-S COMPARTA de enero a diciembre de 2019, el valor radicado es el valor que aparece en cartera, y el valor del sistema es el que aparece en Dinámica Gerencial, estos valores deberían ser iguales, pero presentaron una diferencia de **\$17.382.537**.
- 5) La causa de esta diferencia se presentó, debido a que el contrato por cápita de la EPS-S COMPARTA, se legalizó en el mes de agosto de 2019, por lo tanto la facturación fue realizada con la UPS del año inmediatamente anterior (2018) y no con la del año 2019.
- 6) Por lo anterior, las diferencias se presentaron, debido al retraso de la formalización del contrato de la EPS COMPARTA. Una vez formalizado el

contrato, se procedió a modificar las facturas en el mes de octubre de 2019 por parte del tercerizado D.H.O. S.A.S. quien estaba a cargo del proceso de facturación.

- 7) En julio de 2020, el área de cartera realizó el cruce de cuentas, debido a la liquidación del contrato, evidenciándose la diferencia por **\$17.382.537**.
- 8) A su vez, y de acuerdo a información del doctor García, en el cuadro anterior se evidencia que se presentaron diferencias entre lo radicado y contratado, debido a que las EPS no reportó oportunamente la cobertura (Número de Usuarios) y la cobertura en la facturación se realizó con base en el L.M (Listado Maestro) o Bases de Datos del mes anterior, cuyo valor corresponde a **\$56.755.045**
- 9) De acuerdo información por parte del doctor Luis Humberto García, es preciso verificar las notas debito registradas por el área de cartera por valor de **\$60.284.042**, puesto que superaría el valor contratado y se registrarían valores a favor de la Eps, el cual es de **\$56.755.045**

CONCLUSIONES:

1. Las diferencias entre el área de cartera y el contratista del Proceso de facturación D.H.O. SAS del año 2019, por **\$17.382.537**, se presentaron debido a que la facturación de capitación de la EPS COMPARTA, se realizó, inicialmente con la UPS del año 2018, debido a la demora en la formalización del contrato de capitación de la EPS-S COMPARTA, el cual se formalizó hasta el mes de julio de 2019, aunque el área de facturación realizó la reliquidación de la factura, el cruce de la información por parte del área de cartera se realizó hasta el mes de julio de 2020, debido a la liquidación del contrato. A su vez, se evidenció falta de comunicación entre el contratista tercerizado y el área de cartera, para realizar los ajustes correspondientes, ajustes que debieron haberse realizado antes del cierre del año fiscal 2019, generando estados financieros NO razonables correspondientes al año 2019.
2. Debido a que las EPS no envían oportunamente dichas bases de datos (L.M.) La cobertura se realiza de acuerdo a una base de datos con la cantidad de usuarios del mes anterior, lo que generó diferencias entre la facturación radicada y lo contratado por valor de **\$\$56.755.045**.

3. El área de cartera realizó Notas Débito por valor de **\$60.284.042**, por lo tanto, es preciso verificarlas, puesto que superaría el valor contratado y se registrarían valores a favor de la EPS.


RECOMENDACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Realizar ficha técnica por parte del área de cartera y adjuntar los soportes correspondientes, para realizar la depuración contable y llevarlo a comité de MIPG, por valor de **\$17.382.537**.
4. Verificar por parte del área de cartera las Notas Debito registradas por valor de **\$60.284.042**, puesto que superaría el valor contratado y se registrarían valores a favor de la EPS, cuyo valor real es de **\$\$56.755.045**
2. Realizar cruces periódicos de facturación de cartera en dinámica gerencial, antes del cierre del año fiscal y la liquidación del contrato.
3. Socializar los procesos de facturación, devoluciones y cartera a todos los involucrados.
4. Mejorar la comunicación entre las áreas de facturación, cartera y contabilidad, con el fin de evitar diferencias y subsanarlos durante el mismo año fiscal.
5. Solicitar a las EPS la legalización de los contratos de cápita y los Listados Maestros (Bases de Datos Cobertura Mensual) de manera oportuna.

Cordial saludo,



OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR
Asesor de Control Interno

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Olga Esperanza González Cuéllar	 OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR Asesor de Control Interno	Octubre 27 de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			